

TAMERANI, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
FORJADOS ARIAS TORAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socio único y accionista único de las sociedades Tamerani Sociedad Limitada Unipersonal, y Forjados Arias Toral, Sociedad Anónima Unipersonal, decidieron, con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tamerani Sociedad Limitada Unipersonal de Forjados Arias Toral, Sociedad Anónima Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada (León), 30 de junio de 2008.—Francisco Javier Arias Voces, Administrador único de Tamerani, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Forjados Arias Toral, Sociedad Anónima Unipersonal.—43.886.

y 3.ª 11-7-2008

TEABLA COMUNICACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
OFFI TELEFONÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Teabla Comunicaciones, Sociedad Limitada» de «Offi Telefonía, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Javier Bibao-Goyoaga Barturen, Representante persona física del Administrador Único de «Teabla Comunicaciones, Sociedad Limitada» y de «Offi Telefonía, Sociedad Limitada».—43.757.

2.ª 11-7-2008

TG PLUS TRANSCAMERGOMEZ, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
RIVAS SERVITRAN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Rivas Servitran, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Rivas Servitran, Sociedad limitada, Sociedad Unipersonal, por la sociedad TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, resultando como única sociedad, TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Málaga. La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad TG Plus Transcamergomez, S.A., Sociedad Unipersonal, Don José Ignacio Garat Pérez.—43.828.

y 3.ª 11-7-2008

TRW AUTOMOTIVE ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)
EUROFREN BRAKES, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que el día 24 de junio de 2008, el socio único de «Eurofren Brakes, Sociedad Limitada Unipersonal», y la Junta general de accionistas de «TRW Automotive España, Sociedad Limitada», han acordado su fusión mediante la absorción de la primera por parte de la última, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de TRW Automotive España, Sociedad Limitada y de Eurofren Brakes, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Peter John Lake.—44.761.

1.ª 11-7-2008

VIAJES ATL INTERNACIONAL, S. A.

Convoca a la celebración de su Junta ordinaria de accionistas, en el domicilio social, c/ Cardenal Silíceo, 5 tienda, de Madrid, en primera convocatoria, el día 23 de julio de 2008, a las trece horas y en segunda convocatoria, en su caso, el día 24 de julio de 2008, a la misma hora y lugar de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—estudio y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007 y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación del Acta de esta junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de junio de 2008.—Alejandro Torrijos Delgado, Administrador único.—43.667.

VINZEO TECHNOLOGIES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
ARC ESPAÑA CARTERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Vinzee Technologies, Sociedad Anónima» de «ARC España Cartera, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 2 de julio de 2008.—Marta Castresana Moreno, Secretario del Consejo de Administración de «Vinzee Technologies, Sociedad Anónima» y Javier Bilbao-Goyoaga Barturen, representante persona física del Administrador único de «ARC España Cartera, Sociedad Anónima».—43.755.

2.ª 11-7-2008

ZUMYBARNA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1468/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Larbi Ahardan, Mohamed, contra Zumybarna SL sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2.7.08 por el que se declara a la parte ejecutada en situación de Insolvencia parcial por importe de 8.127,76 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial D. Marcos Rodríguez Martínez.—43.827.